

ORDENANZA N° 2251.-

Referencia: Exp. I. 122/958.- C. Deliberante.-

" 80.375/958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 16 de setiembre de 1958.-

Señor Intendente Municipal,-

Don Hipolito F. Frangi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,-  
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2251.-

Art. 1º.- Procédase a colocar focos de luz eléctrica en las siguientes calles: 39 esq. 28; 39 esq. 29; 29 esq. 30; 40 esq. 29 40 esq. 30; 44 esq. 25; diag. 95 esq. 96 y Plaza 19 de Noviembre, - en todo su perímetro que lleva (8) focos.-

Art. 2º.- Los gastos que demande el mantenimiento y consumo de los - citados focos se imputará al Cap. II, Inc. 2, Item 17, Par. Ira. del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: FELIX AMERICO TASSARA.- Presidente.-

" VICTOR PERIOLI - Secretario.-

La Plata, 19 de setiembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA:

HS. *137*

J.B.D.-